

PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA SALUD, LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL TRABAJO DECENTE

## SANEAMIENTO DE CARTERA

Bogotá, 16 - 05 - 2018

HORA: 5: 20 PM

LUGAR: PRO CURA DURIA GENERAL DE LA NACION

1) Se verifica la asistencia a los convocados y la representación: E CRETARIA

DE SALUE DE CORDOBA Y FAMMACOS DE LA COSTA LTE.

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
EDUARDO VEEZ POMOUERU	SE CRETARIO DE SALUD DE CORDOBA
FORGE MARRUGO VERGANA	DEP. LEGAL FARMACOS DE LA COSTA ITA
and the second s	derámicos resis ab gálur Al

## Las partes asistieron con poder si(X) no ( ).

La ley 1797 fijó medidas de carácter financiero y operativo para avanzar en el proceso de saneamiento de deudas del sector y en el mejoramiento del flujo de recursos, así como la calidad de la prestación de los servicios dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud.

El artículo 9 de la citada ley consagró la obligación de depurar y conciliar las cuentas por cobrar y por pagar entre las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud –IPS, las Entidades Promotoras de Salud E.P.S del Régimen Subsidiado y del Contributivo, independientemente de su naturaleza jurídica, el FOSYGA o la entidad que haga sus veces y las entidades territoriales efectuar el respectivo saneamiento contable de sus estados financieros.

El saneamiento contable responsabilidad de las IPS y EPS, según el caso, deberá atender como mínimo lo siguiente:

- a) Identificar la facturación radicada:
- b) Reconocer y registrar contablemente los pagos recibidos, las facturas devueltas y las glosas; y las actas de conciliación que resulten del acuerdo obligatorio y definitivo de las partes y en las que actué la Superintendencia Nacional de Salud de oficio o a solicitud.



PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA SALUD, LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL TRABAJO DECENTE

- c) Realizar la conciliación contable de la cartera, adelantar la depuración y los ajustes contables a que haya lugar, para reconocer y revelar en los Estados Financieros los valores;
- d) La cartera irrecuperable, como resultado de la conciliación y depuración contable, que no se encuentre provisionada, deberá reclasificarse a cuentas de difícil cobro, provisionarse y castigarse en el ejercicio contable en curso, según corresponda;
- e) Depurar la cartera originada en derechos u obligaciones inexistentes que carezcan de soporte y/o que ya hayan sido pagadas por mecanismos tales como el giro directo, compra de cartera, créditos blandos, entre otros;
- f) Castigar la cartera cuando evaluada y establecida la relación costo-beneficio de la gestión de cobro resulte más oneroso adelantar dicho cobro. El Gobierno nacional reglamentará la materia;
- g) Emitir certificación de reconocimiento de deudas, de acuerdo al procedimiento establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
  - 2) Temas Tratados en la reunión:

a)_	EN FA ACTUALIDAD & MINISTERIO SE MACIENDA TIEVE
b)_	NO POS Y OPNA: SIN CHERCE IN SERVICE
c)_	PRESTADORES DE BERVICIOS LO POS COS
d)_	HEURSON DE RENTAS CEDIDAS.
e)_	
f)_	
g)_	
-	The state of the s

- 3) Se encuentra registrada la información en la Plataforma PISIS del Portal SISPRO, la actualización de información de facturación en los términos establecidos en la Circular No 030 e 2013. Si ( ) No ( )
- 4) Proceso de Depuración de glosas aplicadas por las ERP, LAS IPS Y LAS ERP (artículo 5º de la Resolución 6066 de 2016)
- El Proceso de depuración de glosas aplicadas por las ERP. Las IPS y las ERP, deberán en un término de noventa (90) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, realizar las siguientes acciones:



## PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA SALUD, LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL TRABAJO DECENTE

- a. Adelantar la depuración y registro contable por concepto de glosas que afectan en forma parcial o total, el valor de la factura por prestación de servicios de salud, previa revisión de los soportes correspondientes.
- b. Efectuar internamente la conciliación, de tal forma que se permita establecer los saldos reales.
- c. Realizar los ajustes contables y actualizar la información en sus estados financieros y en los diferentes reportes.
- d. Registrar en la Plataforma PISIS del Portal SISPRO la actualización de información de facturación en los términos establecidos en la Circular Conjunta No 030 de 2013.

Usted como -ERP ha cumplido su obligación de elaborar un cronogra	
contained con todas las -175, de forma que se denuren concilion los els	2000 11 00
determine el estado real de las mismas. Si ( ) cuando lo repo	ortá o la
Cuando los reportó a las LP S2	JILO a la
Definitivamente No realicé el cronograma ( )	

En los casos, en los cuales no sea posible aclarar las glosas entre las ERP e IPS, estas entidades deberán acudir a la Superintendencia Nacional de Salud para que en el marco de sus competencias adelante las conciliaciones o procesos jurisdiccionales a que haya lugar.

## 5) COMPROMISOS DE PAGO:

Las partes de común acuerdo disponen los siguientes compromisos de pago:

No. Cuotas	\$1.650.000.000	Fecha de Pago 15-06-2018	Forma de Pago FRAMIFEREN EN A	BANGARI
State of the state				

BSERVACIONES: SE HANA TIPE	ANS FERENCE	A BANG	CARIA A	BANCOL
BAA WIEWTA	DE AHOD	Ras 100	09150	320182
A NOMBRE F	5 TORMA	year DE	1A Cos	M 270
		The state of the s		<del></del>
	<del></del>			
				<del>\</del>
				<del>/</del>
	-		7	
. /				
The state of the s				



1		a cital sit y a	200 May 10 May 184	St. In. o.
(		The insulative of	Khiles William	
	Figures 1877 FOR	A STATE OF THE VALUE OF THE PARTY OF THE PAR		
<del></del>		THE VARIABLE BY THE	(chillistiates) il il	)
	7			
		/	SA CALEMENT CALL	
La E.P.S rai	tifica una cita	do concilios	ión de est	accomment in
	onio cita	n las	ion de came	
E.P.S		103	instalacione	s (de la
				<del></del>
			Colored Colored	
or Service Contract Publisher				
Por lo anterio	OF ( NEI HAY	v 0 / ) , ,		es and a sill amou
Por lo anterio	or ( )SI HA	YO( )	NO HAY Cons	enso entre las
Por lo anterio	or ( )SI HA' ealizar el recon	YO() I	NO HAY Cons	enso entre las
Por lo anterio partes para r	or ( )SI HA' ealizar el recon	Y O ( ) I ocimiento de c	NO HAY Cons leuda.	enso entre las
Por lo anterio partes para r	or ( )SI HA' ealizar el recon	Y O ( ) I ocimiento de c	NO HAY Cons leuda.	enso entre las
partes para r	ealizar el recon	ocimiento de c	leuda.	itan papili Jeansu Jenig
Siendo la ho	ealizar el recon	ocimiento de c	leuda.	itan papili Jeansu Jenig
partes para r	ealizar el recon	ocimiento de c	leuda.	enso entre las
Siendo la ho partes:	ra de	ocimiento de c	leuda. de 2018, s	itan papili Jeansu Jenig
Siendo la ho partes:	ra de	ocimiento de	leuda. de 2018, s	se firma por las
Siendo la ho partes:  Nombre	ra deCargo	ocimiento de c  del de de de Teléfonos	leuda. de 2018, s	itan papili Joseph Jorg
Siendo la ho partes:	ra de	ocimiento de	leuda. de 2018, s Email	se firma por las
Siendo la ho partes:  Nombre	ra deCargo	del de de Teléfonos	leuda. de 2018, s Email	se firma por las
Siendo la ho partes:  Nombre	ra deCargo	del de de Teléfonos	leuda. de 2018, s Email	se firma por las
Siendo la ho partes:  Nombre	ra deCargo	del de de Teléfonos	leuda. de 2018, s Email	se firma por las
Siendo la ho partes:  Nombre	ra deCargo	del de de Teléfonos	leuda. de 2018, s Email	se firma por las
Siendo la ho partes:  Nombre	ra deCargo	del de de Teléfonos	leuda. de 2018, s Email	se firma por las